TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

## Informe Comité de Evaluación-DGM-C.E.Nº 21/2017

**LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO – AD REFERENDUM Nº 11/2017 PARA ALQUILER DE LA OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE REPUBLICA DEL PARAGUAY I.D. Nº 334.635.**

**Señor**
**Abg. Ignacio Dellavedova, Director General**
**Dirección General de Migraciones**

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

### 1- INTRODUCCIÓN:

En Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diez y siete, siendo las 16:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 021 del 20 de enero de 2017, por la que se nombra al: **Abog. Eder Darío Ortiz**, **Abog. Fátima Roa Sánchez** la **C.P. Martha Paola Chena**, **Sra. Zulma Elena Chávez, Lic. Daisy Moris** y **Abg. Tammy García Funes,** quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO – AD REFERENDUM Nº 11/2017 PARA ALQUILER DE LA OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE REPUBLICA DEL PARAGUAY I.D. Nº 334.635.**

### HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

El Llamado fue realizado en la modalidad de **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO – AD REFERENDUM Nº 11/217 PARA ALQUILER DE OFICINA REGIONAL I.D. Nº 334.635** en el Rubro 250, para su obligación y pago previsto para el Ejercicio Fiscal 2017.

En fecha 09 de agosto de 2017, la U.O.C., comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado.

Fátima B. Roa Sánchez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29585

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

ZULMA CHÁVEZ
Dirección General de Migraciones

Abg. EDER DARÍO ORTIZ
Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Lic. Daisy Moris

Abg. TAMMY GARCÍA FUNES
Dirección General de Migraciones

TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Con la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado.

| Invitados por la convocante para la convocatoria | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre** | **RUC** | **Teléfono** | **Correo Electrónico** |
| FUJI S.A. | 80010947-3 | | |

2) Detalle

## Datos de la Convocatoria

**Características Especiales**

**Presupuesto Pendiente de Aprobación**

**ID de Licitación 334.635**

**Nombre de la Licitación LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERRMINADO - AD REFERENDUM Nº 11/2017 PARA OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE REPUBLICA DEL PARAGUAY - ID Nº 334.635.**

**Convocante** Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior

**Categoría** 3 - Adquisición y Locación de inmuebles. Alquiler de muebles

**Tipo de Procedimiento** LC - Locación de Inmuebles

**Estado En Evaluación (Cerrada)**

**Monto Estimado** ☐ 21.000.000

**Fecha de Publicación** 21-06-2017 - 15:00

## Etapas y Plazos

**Lugar para Realizar Consultas** Eligio Ayala esq. Caballero

**Fecha Límite de Consultas 31/08 /2017** hasta las 10:00

**Lugar de Entrega de Ofertas** Oficina Regional

**Fecha de Entrega de Ofertas miércoles, 06 de setiembre de 2017 - 08:00**

Fátima B. Roa Sánchez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29585

Lic. Paola Ohena
Dirección General de Migraciones

ZULMA CHÁVEZ
Dirección General de Migraciones

GARCÍA FUNES
Dirección General de Migraciones

Abg. EDER DARÍO ORTIZ
Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Lic. Daisy Morris

**Lugar de Apertura de Ofertas Oficina Regional de Ciudad del Este Ruta Internacional N°7.**

**Fecha de Apertura de Ofertas miércoles, 06 de setiembre de 2017 - 08:30**

## Adjudicación y Contrato

**Sistema de Adjudicación** Por Total

**Fuente de Financiamiento** 30

**Vigencia del Contrato** 31/12/2017

**2- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS**

**LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO – AD REFERENDUM Nº 11/2017 ALQUILER DE LA OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE REPUBLICA DEL PARAGUAY I.D. Nº 334.635.**

En Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, a los 06 días del mes de setiembre del año dos mil diez y siete, siendo las ocho horas con treinta minutos, en base a los requerimientos del Decreto 5.517/10, y dando cumplimiento a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia; se reúnen en la oficina Regional de Ciudad del Este de la Dirección General de Migraciones, sito en las calles Avda. Ruta Internacional Nº 7 – Puente de la Amistad , por parte de la Institución convocante: el Lic. Vidal Espínola, y el Econ. Reinaldo Ruiz Diaz, funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de dar apertura al sobre de la Empresa **Fuji S.A**. representada por el Sr. Toshikatsu Fuji con C.I.Nº 375.746, que fue recepcionado hasta las 08:00 hs., del día de hoy, de conformidad al artículo 44° Disposiciones Generales; donde dice: *los procesos de contratación de locación en los que el Estado paraguayo sea locatario, en los que el canon mensual excediere el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa de la Ley 2051/03*, se lleva a cabo el Acto de Apertura.

Fátima B. Roa Sánchez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29585

Lic. Pablo Chena
Dirección General de Migraciones

ZULMA CHÁVEZ
Dirección General de Migraciones

Abg. EDER DARÍO ORTIZ
Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Lic. Daisy Mouss

Abg. TAMMY GARCÍA FUNES
Dirección General de Migraciones

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION | CTA. CTE. CATASTRAL | DOMICILIO/LOCALIDAD | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDAS | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
| 1 | Locación de inmueble p/deposito sede central | 26035205 | Pai Pérez y Curupayty, de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná | 3 | meses | 7.000.000 | 21.000.000 |
| **PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO** | | | | | | | |

**3- CUMPLIMIENTO LEGAL:**

*De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de la oferta con relación al suministro de la Documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE*

| DOCUMENTOS | EMPRESAS |
|---|---|
| | **FUJI S.A.** |
| FORULARIO DE OFERTA | CUMPLE |
| GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS | CUMPLE |
| DECLARACIÓN JURADA ART. 40º y 20º | CUMPLE |
| Identidad del Oferente /poder suficiente del | CUMPLE |

Abg. EDER DARÍO ORTIZ
Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Abg. TAMMY GARCÍA FUNES
Dirección General de Migraciones

Fátima B. Roa Sánchez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29585



Lic. Paolo Chena
Dirección General de Migraciones

Lic. Daisy Flores

ZULMA CHÁVEZ
Dirección General de Migraciones

| | |
|---|---|
| firmante | |

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 60 Del decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de la oferta presentada y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Se verificó el formulario de la oferta debidamente completado; la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad de los Oferentes y representación suficiente del firmante de la oferta, declaración juradas del art. 20 y 40

Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, a **seleccionar las ofertas con los precios más bajo y que corresponde a la empresa FUJI S.A.** como la única oferta evaluada como la más baja, por ende, se procede al análisis en detalle del cumplimiento de los otros requerimientos de la licitación.-

| DOCUMENTOS | EMPRESA |
|---|---|
| | **FUJI S.A.** |
| Fotocopia simple de la cedula de identidad del oferente | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC9 | CUMPLE |
| Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente | CUMPLE |
| Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente | CUMPLE |
| Fotocopia simple de estatutos sociales y sus | CUMPLE |

Abg. EDER DARÍO ORTIZ
Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Abg. TAMMY GARCÍA FUNES
Dirección General de Migraciones

Fátima B. Roa Sánchez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29585

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

ZULMA CHÁVEZ
Dirección General de Migraciones

Lic. Daisy Morís.

| | |
|---|---|
| modificaciones | |
| Fotocopia autenticada del título de propiedad | CUMPLE |
| Informes de condiciones de dominio y gravamen | CUMPLE |
| Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrados en las practica de explotación de menores | CUMPLE |

*Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa* ***FUJI S.A.*** *posee la capacidad técnica, económica y legal para la ejecución del Contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante, además de la presentación de las declaraciones juradas hechas por el Oferente.*

La convocante para el análisis de la oferta tendrá en consideración lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016. modificada por la Resolución Nº 1173/2016 que resuelve Modificar el artículo 2º el cual queda redactado de la siguiente manera: " *Aprobar el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley de Contrataciones Públicas" Análisis de precios Ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor , conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes un explicación detallada de la composición de precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a continuación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contengan la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).*

*Que, haciendo un análisis de los ítems, se constata que los precios ofertados POR* **FUJI S.A.** se encuentran dentro de los parámetros de la Resolución 1173/2016.

*Fátima B. Roa Sánchez*
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29585

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

ZULMA CHÁVEZ
Dirección General de Migraciones

Abg. EDERMARÍO ORTIZ
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones



Lic. Daisy Morel

Abg. TAMMY GARCÍA FUNES
Dirección General de Migraciones

El Comité de Evaluación ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICASª, en el marco de este llamado y que la empresa *ha presentado en forma de Declaración Jurada de no estar comprendidas dentro de las inhabilidades para contratar y se ha verificado además en la base del SINARH, constatándose que los accionistas no son funcionarios públicos, por lo que el mismo es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales y no interviene* en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a y b., por lo que la misma es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.

## 1- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos os en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la Firma: ***FUJI S.A.*** posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

*Fátima B. Roa Sánchez*
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29585

*Lic. Paola Chena*
Dirección General de Migraciones

ZULMA CHÁVEZ
Dirección General de Migraciones

*Abg. EDER DARÍO ORTIZ*
*Asesoría Jurídica*
*Dirección General de Migraciones*

Lic. Daisy Matas

*Abg. TAMMY GARCÍA FUNES*
*Dirección General de Migraciones*

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe recomendando la disminución de la cantidad de los meses de cada ítems y adjudicar esta licitación , a la firma: **FUJI S.A.** por **Gs. 7.000.000** (Guaraníes siete millones) mensuales durante **3 meses,** totalizando las suma de **Gs. 21.000.000** (Guaraníes veinte y un millones) por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales del llamado. **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO – AD REFERENDUM Nº 11/217 ALQUILER DE LA OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE REPUBLICA DEL PARAGUAY I.D. Nº 334.635.**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado:

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 11 de Setiembre de 2017.

*Fátima B. Roa Sánchez*
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29585

*Lic. Paola Chena*
Dirección General de Migraciones

ZULMA CHÁVEZ
Dirección General de Migraciones

*Abg. EDER MARÍO ORTIZ*
*Asesoría Jurídica*
*Dirección General de Migraciones*

*Abg. TAMMY GARCÍA FUNES*
*Dirección General de Migraciones*

Lic. Daisy Moris.